	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-09	**01**	**13/01/2023**

CERTIFICADO No.: 061-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	43 - Deporte y Recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
ID:	1326534
CÓDIGO BPIN:	202500000011814
NOMBRE DEL PROYECTO:	Desarrollo de las actividades para el fomento de la recreación, actividad física y el deporte en Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte 4301032 - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios 4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas
VALOR:	$ 15.998.286.586,09 Discriminados así: Vigencia 2025 = $8.791.099.455,00 **Vigencia 2026 = $7.302.360.665,00***
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Instituto de Recreación y Deporte IMDER
RESPONSABLE:	German Enrique Quintero Mendoza

Se adicionan recursos según lo aprobado en la Resolución 030 de 2026.

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.21223

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Daniela Nader Salgado / Asesora SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.